

FECHA: 30/04/2015

EXPEDIENTE Nº: 4106/2010

ID TÍTULO: 4312540

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Tecnologías de Telecomunicación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad solicitante	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Universidad/es participante/s	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Universitario de Microelectrónica Aplicada (IUMA)
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general. Descripción del cambio: Adaptación a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos. Deseamos hacer constar la sorpresa causada por los términos en los que se ha realizado esta evaluación. En ella no sólo se corrigen aspectos formales y erratas habidas en el proceso de introducción de la documentación en la herramienta de ANECA (esfuerzo que agradecemos del revisor), además se entra a valorar aspectos de fondo ya evaluados en el momento en que el título fue tramitado (año 2010) como las competencias aprobadas en su día, o la nomenclatura utilizada para describir las

distintas asignaturas que conforman el título ya verificado. Ante la incertidumbre del alcance que hubiese tenido no atender lo pedido por el revisor nos hemos visto obligados a realizar modificaciones de fondo (eliminar numerosas competencias o modificar la nomenclatura utilizada) que no deseábamos realizar. Aquí es relevante indicar que NO se está tramitando una modificación al título, simplemente se están cargando la documentación pertinente en la herramienta.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título. Descripción del cambio: En este criterio no parece estar habilitado un lugar en el que colocar el dato pedido. En todo caso se halla en el pdf. La oferta es la siguiente: Núm. de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 1º año de implantación (mín) 15 (máx) 25 Núm. de plazas de nuevo ingreso ofertadas en el 2º año de implantación (mín) 15 (máx) 25 Núm. de plazas de nuevo ingreso ofertadas a partir del 2º año (mín) 15 (máx) 25.

3.3 - Competencias específicas. Descripción del cambio: En enero del presente año ya se eliminaron las competencias específicas de las asignaturas optativas. En esta segunda revisión se han eliminado todas las competencias específicas de la titulación, salvo una por cada una de las materias troncales y obligatorias (se mantienen sólo 6 competencias específicas). Las antiguas competencias específicas han pasado a formar parte de un apartado de ¿Resultados del aprendizaje¿. En estos momentos el título tiene 13 competencias generales, 5 competencias transversales y 6 competencias específicas. Es decir, el título ha pasado de tener 177 competencias a 24. Esto introduce una ligera modificación en la página 25 de la memoria que se resalta en amarillo. Esta reducción nos ha obligado a adaptar la tabla 5.2 de la página 137 y a eliminar la antigua tabla 5.3.

5.2 - Actividades formativas. Descripción del cambio: Se han revisado todas las fichas de las asignaturas y utilizado una nomenclatura uniforme para las actividades formativas (Clases de teoría, Prácticas de laboratorio, Tutorías, Trabajo personal, y Seminario-taller-puesta en común) y los sistemas de evaluación (Asistencia y participación en clase, Cuestionarios, Trabajos de curso, Examen, Trabajo, Presentación, Prácticas, Memoria, Debate, y Participación en los foros de la asignatura). Esto supone modificar todas las fichas. Todo está modificado en la herramienta.

6.2 - Otros recursos humanos. Descripción del cambio: La página 142 del documento contiene una nueva sección denominada ¿6.1 Otros recursos humanos¿ en la que se incluye un párrafo que ya estaba antes en la sección 6, referido al personal no docente.

Madrid, a 30/04/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken